

RESOLUCIÓN ELECTRONICA N° INT. 5318 PRORROGA DS.49 TEMUCO, 16 ABR. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1021

VISTOS:

- a) El D.S. N°49 (V. y U.) del 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda en su artículo 64.
- b) La Resolución Exenta N°0927 de fecha 24/06/2019 que otorga subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en la modalidad adquisición de vivienda construida nueva o usada, según corresponda, conforme al artículo 27 del D.S. N°49 (V. y U) de 2011 y sus modificaciones, a 03 familias de la región de La Araucanía.
- c) La Carta de fecha 04 de enero del 2021 de la Entidad Patrocinante Mirtha Sandoval De La Fuente E.I.R.L., quienes solicitan un nuevo plazo de vigencia para el Subsidio Habitacional D.S. N°49 (V. y U.), de 2011 serie N°ADSPI00201900900002 correspondiente a la beneficiaria Sra. María Elizabeth Fernández Yáñez Rut.
- d) El Comprobante de Proyecto Creado Umbral código N°158191.
- e) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República.
- f) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- g) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

Que, los antecedentes presentado por la Entidad Patrocinante Mirtha Sandoval De La Fuente E.I.R.L. y CPC Umbral señalado en visto d)

RESOLUCIÓN:

a) OTÓRGUESE, un nuevo plazo de vigencia a partir de la fecha de la presente resolución, por 12 meses para el Subsidio Habitacional D.S. N° 49 (V. y U.) 2011 del Sra. María Elizabeth Fernández Yáñez Rut.

SERGIO MERINO PERELLO DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

IFA/JPH/YEP/TGA

DISTRIBUCIÓN:

Para verificar la autenticidad del presente documento ingresar el folio 1021 y el timbre 2EBYHYEYBQHUYC en http://vdoc.minvu.cl/

- SECRETARIA EJECUTIVA
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES SECCION GESTION TERRITORIAL DE LA DEMANDA
- OFICINA DE PARTES